

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 1093/2010**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 60 de 28 de febrero de 2014)

En la página 38, en el considerando 26:

*donde dice:* «[...] las normas de tasación reconocidas internacionalmente, en particular las elaboradas por el Comité Internacional de Normas de Valoración, el Grupo Europeo de Asociaciones de Tasadores o [...]»,

*debe decir:* «[...] las normas de tasación reconocidas internacionalmente, en particular las elaboradas por el Consejo de Normas de Valoración Internacionales (*International Valuation Standards Council*), el Grupo Europeo de Asociaciones de Tasadores o [...]».

En la página 80, en el anexo II, en la parte B, en la sección 4, «Tipo de interés y otros gastos», en el punto 2, en la penúltima frase:

*donde dice:* «La advertencia irá acompañada de otra TAE ilustrativa, calculada de conformidad con el artículo 17, apartado 4.»,

*debe decir:* «La advertencia irá acompañada de otra TAE ilustrativa, calculada de conformidad con el artículo 17, apartado 5.».

---

**Corrección de errores de la Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2014, sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2014/60)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 91 de 2 de abril de 2015)

En la página 47, en el artículo 84, en la letra a), en el inciso ii):

*en lugar de:* «[...] de emisor por ECAI [...]»,

*léase:* «[...] de emisión por ECAI [...]».

---